

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

5176

Resolución del Director General de Movilidad y Transportes de día 27 de mayo de 2019 por la cual se corrige el error detectado en la Resolución de 2 de mayo de 2019, por la que se convocan pruebas para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera

Hechos

1. El día 4 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB la Resolución de 2 de mayo de 2019, por la que se convocan pruebas para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
2. Se ha observado un error en la publicación del punto 8.1 del anexo 1, relativo a las fechas de los exámenes global y resto de clases.
3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que *las administraciones públicas pueden, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
2. La Resolución de 2 de mayo de 2019, por la que se convocan pruebas para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- Corregir el error advertido en el punto 8.1 del anexo 1, relativo a las fechas de los exámenes global y resto de clases.

Donde dice:

8.1 Fechas
Las pruebas se celebrarán los días siguientes:
Junio
Día 16. Modalidad de transporte por carretera (Obtención y Renovación)
9:30 h. –Examen global
11:30 h. –Resta clases (3 a 9)

Tiene que decir:

8.1 Fechas
Las pruebas se celebrarán los días siguientes:
Junio
Día 14. Modalidad de transporte por carretera (Obtención y Renovación)
9:30 h. –Examen global
11:30 h. –Resta clases (3 a 9)

- 2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o desde la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la Resolución en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la interposición; y cualquier otro recurso o acción que se considere oportuna, en aplicación del artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 27 de mayo de 2019

El Director General de Movilidad y Transportes

Jaume Mateu Lladó

